

Comuna de Colonia Ensayo

Departamento Diamante



ORDENANZA N°

100/25

SANCIONADA: 17 NOV. 2025

PROMULGADA: 17 NOV. 2025

PUBLICADA: 17 NOV. 2025

VISTO:

El Convenio Constitutivo del Consorcio Interjurisdiccional Regional "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná", suscripto el 28 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan GIRSU constituye una política estratégica de alcance federal que promueve el saneamiento ambiental, la optimización de recursos, la valorización de residuos y la consolidación de una gestión moderna, sostenible y circular de los residuos sólidos urbanos, articulando acciones entre Nación, Provincia y gobiernos locales;

Que, la Ley Provincial N.º 10.311 establece las bases para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Entre Ríos, promoviendo la reducción de la generación de residuos, su reutilización, reciclado y disposición final controlada, mediante una acción coordinada entre municipios, comunas y el Estado provincial;

Que, el Decreto Reglamentario N.º 1246/20 refuerza la necesidad de implementar mecanismos de regionalización y cooperación interjurisdiccional para el tratamiento de residuos, alentando la creación de mancomunidades y consorcios ambientales que aseguren la sostenibilidad técnica y económica de la gestión;

Que, conforme a la Ley N.º 27.621 de Educación Ambiental Integral, la sostenibilidad de la gestión de residuos requiere el desarrollo de una conciencia ambiental ciudadana, basada en la educación y la participación activa de la comunidad, las instituciones educativas y las organizaciones sociales, de modo que la gestión de residuos se convierta en un proceso cultural y sostenido en el tiempo;

Que, la educación ambiental y la participación comunitaria son pilares fundamentales para garantizar la eficacia del sistema GIRSU, ya que fomentan

hábitos responsables en la generación, separación, reutilización y disposición de los residuos, impulsando así un modelo de economía circular y desarrollo sustentable;

Que, la creación el convenio firmado se enmarca a fortalecer y bregar por el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, conforme el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 83 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Que, la adhesión de la Comuna al Consorcio Interjurisdiccional Regional "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná" permitirá acceder a asistencia técnica, capacitación, financiamiento y cooperación institucional, en línea con los principios de sostenibilidad, cooperación y corresponsabilidad establecidos en la normativa nacional y provincial citada;

Por ello;

EL CONSEJO COMUNAL DE COLONIA ENSAYO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el ingreso de la Comuna de Colonia Ensayo al Consorcio Interjurisdiccional Regional denominado "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná", constituido mediante el Convenio Constitutivo suscripto el 28 de octubre de 2025, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Estatuto del Consorcio Interjurisdiccional Regional "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná", que integra como Anexo II la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Comunal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del Consorcio, en el marco de las previsiones de la Ley de Presupuesto Comunal vigente y de las normativas aplicables.-

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Comunal a designar y eventualmente remover los representantes del Municipio/Comuna ante el Directorio del Consorcio, conforme lo establezca el Estatuto y la reglamentación pertinente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, archívese.- SUSANA, M. E. MINA

Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo